



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 951-2022-UNAM

Moquegua, 20 de Octubre de 2022.

VISTOS, El Informe N.º 1789-2022-APTL-UEI/UNAM de 10.10.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 19 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 426-2022-UNAM, de fecha 27 de junio de 2022, se aprueba el PLAN DE TRABAJO para la elaboración del expediente técnico del PIP “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, con CUI N.º 2499502; a ser ejecutado por un monto de S/ 250,000.00 Soles; en un plazo de 90 días calendarios y en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, con Informe N.º 1789-2022-APTL-UEI/UNAM, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la Designación del Ing. Marco Antonio Ramírez Luque, como Jefe de Proyecto para la elaboración del Expediente Definitivo del PIP: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” – CUI N.º 2499502, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 426-2022-UNAM, que se ejecutará por la Modalidad de Administración Directa, con eficacia desde el 12 al 31 de octubre de 2022; para lo cual solicita la emisión de Acto Resolutivo; debiendo cumplir estrictamente la Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG y la “DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, aprobada mediante Resolución Presidencial N.º 0105-2019-UNAM, que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, así como las funciones y responsabilidades que le confiere el cargo.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 19 de octubre de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, la Designación del Ing. Marco Antonio Ramírez Luque, como Jefe de Proyecto para la elaboración del Expediente Definitivo del PIP: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” – CUI N.º 2499502, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 426-2022-UNAM, ejecutado por Modalidad de Administración Directa, con eficacia desde el 12 al 31 de octubre de 2022, según detalle consignado en el Informe N.º 1789-2022-APTL-UEI/UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Designación del Ing. MARCO ANTONIO RAMÍREZ LUQUE, como JEFE DE PROYECTO para la elaboración del Expediente Definitivo del PIP: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” – CUI N.º 2499502, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 426-2022-UNAM, ejecutado por Modalidad de Administración Directa, con eficacia desde el 12 al 31 de octubre de 2022, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL
01	MARCO ANTONIO RAMÍREZ LUQUE	INSPECTOR DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE MARISCAL NIETO - DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.	DEL 12 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022	S/. 5,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y la Unidad Ejecutora de Inversiones, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como la formalización de la contratación a través de la Unidad de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
UEI
URH
OTT

Archivo

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL